

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEANUEVA DE BARBARROYA

##### PRESUPUESTO GENERAL 2011. APROBACION DEFINITIVA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de marzo de 2011, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal.

El resumen por capítulos es el siguiente:

| Cap.                              | Denominación                                  | Euros      |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|------------|
| <b>INGRESOS</b>                   |                                               |            |
| <b>A) Operaciones corrientes:</b> |                                               |            |
| 1                                 | Impuestos directos .....                      | 168.000,00 |
| 2                                 | Impuestos indirectos .....                    | 22.000,00  |
| 3                                 | Tasas y otros ingresos .....                  | 190.000,00 |
| 4                                 | Transferencias corrientes .....               | 205.000,00 |
| 5                                 | Ingresos patrimoniales .....                  | 45.000,00  |
| <b>B) Operaciones de capital:</b> |                                               |            |
| 7                                 | Transferencias de capital .....               | 235.000,00 |
|                                   | Total ingresos .....                          | 865.000,00 |
| <b>GASTOS</b>                     |                                               |            |
| <b>A) Operaciones corrientes:</b> |                                               |            |
| 1                                 | Gastos de personal .....                      | 288.000,00 |
| 2                                 | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 295.500,00 |
| 3                                 | Gastos financieros .....                      | 2.500,00   |
| 4                                 | Transferencias corrientes .....               | 43.000,00  |
| <b>B) Operaciones de capital:</b> |                                               |            |
| 6                                 | Inversiones reales .....                      | 225.000,00 |
| 9                                 | Pasivos financieros .....                     | 11.000,00  |
|                                   | Total gastos .....                            | 865.000,00 |

#### ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

##### Personal funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

Secretario-interventor: Número de plazas: Una. Acumulada.

1.- Escala Administración General:

Subescala administrativa: Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D.18.

Subescala administrativa: Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 14.

(Vacante).

##### Personal laboral:

1.- Laboral indefinido a tiempo completo:

Dos operarios de servicios múltiples.

2.- Laboral indefinido a tiempo parcial:

Una limpiadora.

3.- Laboral duración determinada a tiempo completo:

a) Cuatro auxiliares de ayuda a domicilio.

b) Ocho operarios planes de empleo Acción Autonómica y Local.

c) Cuatro operarios Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas.

d) Un operario mantenimiento de la piscina municipal.

4.- Laboral duración determinada a tiempo parcial:

- a) Dos socorristas de la piscina municipal.
- b) Dos taquilleros de la piscina municipal.
- c) Un monitor escuelas deportivas.
- d) Un monitor del Centro de Internet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarrova 27 de junio de 2011.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

*N.º I.-6299*